



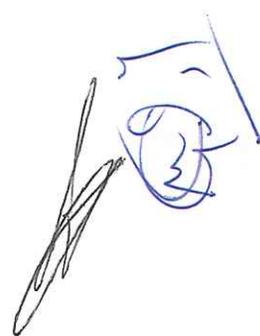
**TJE**

*GARANTIZA TUS DERECHOS POLÍTICOS*

**MANUAL PARA LA INTEGRACIÓN,  
INSTALACIÓN Y EJERCICIO DEL  
CARGO DE LAS JUNTAS DE  
RECUENTO JURISDICCIONAL.**

# ÍNDICE

<b>1 INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2 ABREVIATURAS</b>	<b>4</b>
<b>3 DEFINICIONES</b>	<b>5</b>
3.1 ¿Qué es el de Recuento Jurisdiccional?	5
3.2 Tipos de Recuento: Recuento Parcial y Recuento Total	5
3.3 ¿Qué son las Juntas de Recuento Jurisdiccional?	5
<b>4 MARCO LEGAL</b>	<b>6</b>
4.1 Normativa Aplicable	6
4.2 Principios que Rigen el recuento Jurisdiccional	6
<b>5. INTEGRACIÓN DE LAS JUNTAS</b>	<b>8</b>
5.1 ¿Cómo se integran?	8
5.2 Funciones	8
5.3 Prohibiciones para los Miembros de la Junta de Recuento Jurisdiccional	9
5.4 Capacitación	10
<b>6. PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL RECUESTO JURISDICCIONAL</b>	<b>11</b>
6.1. Asignación de Cargos y Pasos Previos al Inicio del Recuento Jurisdiccional	11
6.2. Recepción y Verificación del Material Electoral	11
6.3. Organización y Ubicación de los Miembros	12
6.4. Papeletas, votos y calificación	12
<b>7 PROCESO DE CALIFICACIÓN, REGISTRO DE RESULTADO Y LLENADO DEL ACTA DE RECUESTO JURISDICCIONAL</b>	<b>26</b>
7.1. Proceso de Calificación:	26
7.2. Registro de Resultados y llenado del acta	26
<b>8 TRANSPARENCIA Y ÉTICA</b>	<b>28</b>
8.1 Mecanismos de Transparencia	28
8.2 Principios Éticos	28
<b>9 ANEXOS</b>	<b>29</b>



## 1 INTRODUCCIÓN

El presente **Manual para la Integración, Instalación y Ejercicio del Cargo de las Juntas de Recuento Jurisdiccional** tiene como objetivo establecer las disposiciones, procedimientos y responsabilidades que regulan el funcionamiento de estas juntas en el marco del sistema electoral hondureño. Su propósito es garantizar que el proceso de Recuento Jurisdiccional se realice con **transparencia, legalidad y certeza**, asegurando el respeto a la voluntad popular expresada en las urnas.

Además, proporciona una guía detallada para la correcta integración y desempeño de los miembros de las **Juntas de Recuento Jurisdiccional**, dotándolos de herramientas y lineamientos claros para la ejecución eficiente de sus funciones. Su aplicación resulta fundamental en el contexto electoral, donde la correcta implementación de los procedimientos de recuento fortalece la confianza en el proceso y asegura la legitimidad de los resultados.

La estructura del manual abarca desde los fundamentos legales y administrativos que rigen las juntas hasta las instrucciones operativas y principios éticos que deben observar sus integrantes. Su aplicación contribuirá al fortalecimiento del sistema electoral, garantizando el respeto a los principios democráticos y la consolidación de un proceso electoral íntegro y confiable.



## 2 ABREVIATURAS

- **ACTA:** Acta Especial de Recuento Jurisdiccional
- **CNE:** Consejo Nacional Electoral
- **JRV:** Junta Receptora de Votos
- **JEVJ:** Junta Especial de Verificación y Recuento
- **JRJ:** Junta de Recuento Jurisdiccional
- **LEH:** Ley Electoral Hondureña
- **LOPE:** Ley Orgánica y Procesal Electoral
- **PARTIDO:** Partidos Políticos
- **RJ:** Recuento Jurisdiccional
- **TJE:** Tribunal de Justicia Electoral

## 3 DEFINICIONES

### 3.1 ¿Qué es el de Recuento Jurisdiccional?

El recuento jurisdiccional es un mecanismo de verificación de los resultados electorales que se lleva a cabo en el lugar destinado por el Tribunal de Justicia Electoral con el objetivo de garantizar la certeza y legalidad de los resultados del proceso electoral. Este procedimiento se activa cuando la parte interesada lo interpone por escrito ante el TJE, vía recurso de apelación.

### 3.2 Tipos de Recuento: Recuento Parcial y Recuento Total

**Recuento Parcial:** Tiene por objeto la realización del escrutinio, cómputo de los votos y otros documentos electorales de aquellas Juntas Receptoras de Votos (JRV) o el resultado del escrutinio especial realizado por el Consejo Nacional Electoral (CNE), según lo solicitado, indicando concretamente, número y nivel electivo.

**Recuento Total:** Tiene por objeto la realización del escrutinio, cómputo de los votos y otros documentos electorales de la totalidad de las Juntas Receptoras de Votos (JRV) o el resultado del escrutinio especial realizado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) del municipio, departamento o de todo el territorio nacional, de acuerdo con el tipo de nivel electoral según lo solicitado.

### 3.3 ¿Qué son las Juntas de Recuento Jurisdiccional?

Las **Juntas de Recuento Jurisdiccional** son órganos temporales encargados de ejecutar el recuento jurisdiccional de votos en el marco de los procedimientos establecidos por la normativa electoral vigente. Su función principal es garantizar la transparencia, imparcialidad y precisión en la revisión, verificación y consolidación de los resultados electorales, de las Juntas Receptoras de Votos o de las Juntas Especiales de Verificación y Recuento, asegurando el respeto a la voluntad popular expresada en las urnas.

- **Importancia de las Juntas de Recuento Jurisdiccional:**

Las Juntas de Recuento Jurisdiccional desempeñan un papel crucial en la administración de justicia electoral, ya que su labor incide directamente en la garantía de la transparencia y confiabilidad de los resultados electorales. Su función principal es llevar a cabo el recuento de votos de las JRV o del resultado del Escrutinio Especial realizado por el CNE, cuando ha sido autorizado por el TJE, ya sea porque se expusieron agravios relacionados con los casos de nulidad, si hay además, indicio racional del error o abuso cometidos con base a las pruebas presentadas o en los demás supuestos establecidos en la Ley Electoral de Honduras; o si El Consejo Nacional Electoral (CNE) negó injustificadamente a realizar escrutinio especial, parcial o total de las Juntas Receptoras de Votos (JRV).


La existencia de estas juntas responde a la necesidad de contar con un mecanismo de verificación de cada voto y de ser necesario la correcta validación que permita garantizar que cada voto sea debidamente contabilizado y asignado de manera correcta. En este sentido, su actuación es clave para la preservación del **principio de seguridad jurídica y del derecho al sufragio efectivo**.

A través de su intervención, las Juntas de Recuento Jurisdiccional contribuyen a:

- **Garantizar la certeza de los resultados electorales**, asegurando que reflejen fielmente la voluntad de la ciudadanía.
- **Corregir errores o inconsistencias** que puedan haberse cometido en el proceso de escrutinio realizado por la JRV o por el CNE.
- **Resolver disputas electorales de manera imparcial y objetiva**, fortaleciendo la institucionalidad democrática.
- **Prevenir conflictos postelectorales**, brindando un mecanismo legítimo para la resolución de dudas o inconformidades sobre el conteo de votos.

## 4 MARCO LEGAL

### 4.1 Normativa Aplicable

Las **Juntas de Recuento Jurisdiccional** operan dentro del marco normativo establecido por la legislación electoral vigente en Honduras. Su conformación y funcionamiento están regulados por los siguientes cuerpos normativos:

- **Constitución de la República de Honduras:** Fundamenta los principios democráticos, el derecho al sufragio y la existencia de organismos encargados de la administración y la justicia electoral.
- **Ley Orgánica y Procesal Electoral:** Regula la competencia, organización y funcionamiento del Tribunal de Justicia Electoral (TJE), estableciendo la integración de las Juntas de Recuento Jurisdiccional como instancia encargada del recuento jurisdiccional en casos apelados.
- **Ley Electoral de Honduras:** Aplicable en los aspectos relacionados con la calificación de votos y en los procedimientos que deben seguirse en el escrutinio.
- **Manuales y disposiciones emitidas por el Tribunal de Justicia Electoral (TJE):** Normas específicas que regulan los procedimientos internos de las juntas.

### 4.2 Principios que Rigen el recuento Jurisdiccional

El recuento jurisdiccional se rige por una serie de principios que garantizan su correcta aplicación y la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos. A continuación, se explican los más relevantes:

<b>Principio</b>	<b>Definición</b>
<b>Certeza</b>	Garantiza que los resultados electorales reflejen la voluntad del electorado con base en pruebas fehacientes. El recuento jurisdiccional se fundamenta en la verificación objetiva de los votos y la documentación electoral.
<b>Legalidad</b>	Asegura que el recuento se realice conforme a la normativa electoral vigente, evitando interpretaciones discrecionales que puedan alterar la voluntad popular.
<b>Imparcialidad</b>	Exige que las autoridades encargadas del recuento actúen sin sesgos ni favoritismos, aplicando la ley de manera neutral e independiente.
<b>Transparencia</b>	Permite que el proceso sea accesible y comprensible para los actores políticos y la ciudadanía, asegurando que todas las etapas del recuento sean sujetas a escrutinio público.
<b>Debido proceso</b>	Garantiza que los recursos de impugnación y recuento sean tramitados con respeto a los derechos de todas las partes involucradas, brindando oportunidad de defensa y contradicción.
<b>Definitividad</b>	Establece que el resultado del recuento tiene carácter vinculante y definitivo, evitando revisiones interminables que puedan afectar la estabilidad del proceso electoral.
<b>Máxima publicidad</b>	Obliga a que la información sobre el recuento sea difundida de manera amplia y accesible, fortaleciendo la confianza ciudadana en la integridad del sistema electoral.




## 5. INTEGRACIÓN DE LAS JUNTAS

### 5.1 ¿Cómo se integran?

Cada Junta de Recuento Jurisdiccional está integrada de manera aleatoria por:

- **Un Presidente:** Responsable de dirigir y supervisar los trabajos de la JRJ para garantizar el cumplimiento del procedimiento establecido.
- **Un Secretario:** Encargado de documentar y registrar los resultados del recuento jurisdiccional.
- **Un Escrutador:** Quien realiza la calificación preliminar de los votos.

Los miembros de estas juntas son seleccionados por el **Tribunal de Justicia Electoral (TJE)**, asegurando que cumplan con los criterios de **imparcialidad, idoneidad y conocimiento del proceso electoral.**

### 5.2 Funciones

- Recepción y verificación de la maleta y documentos electorales asegurando que correspondan a la JRV objeto del Recuento;
- Clasificar todo el material electoral antes de iniciar el recuento, asegurando que la maleta electoral contenga los votos y documentos necesarios;
- Organizar y disponer de los materiales de manera ordenada para facilitar el proceso de calificación y recuento, garantizando un desarrollo eficiente y conforme a la normativa electoral;
- Revisión y calificación de votos: Examinar y calificar los votos sujetos a Recuento Jurisdiccional, asegurando su correcta interpretación conforme a la normativa electoral vigente;
- Registro y consolidación de resultados: Llevar un control preciso de los datos obtenidos en el recuento, garantizando la exactitud en la suma y validación de los resultados;
- Resolución de diferencias en la calificación: Deliberar y decidir por mayoría de votos la calificación correcta, asegurando que se respete la normativa electoral y la voluntad del elector;
- Coordinación con el equipo de trabajo: Trabajar en conjunto con los demás miembros de la Junta de Recuento, facilitando la organización y ejecución eficiente de las actividades asignadas;
- Garantizar la transparencia y confianza en el proceso: Actuar con imparcialidad y profesionalismo, asegurando que el procedimiento de recuento se lleve a cabo de manera transparente y creíble ante todas las partes involucradas;
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos, garantizando la legalidad del proceso y la confianza en los resultados finales; y,
- Otras tareas afines que se le asigne.

El adecuado cumplimiento de estas funciones es fundamental para la legitimidad y credibilidad de los procesos de recuento jurisdiccional, asegurando que los resultados reflejen fielmente la voluntad del electorado.

### 5.3 Prohibiciones para los Miembros de la Junta de Recuento Jurisdiccional

Los miembros de la Junta de Recuento Jurisdiccional deben actuar con imparcialidad, transparencia y apego a la normativa electoral vigente. En ese sentido, les está prohi-

- Intervenir con parcialidad en el proceso de recuento, favoreciendo o perjudicando a cualquier partido político, alianza, movimiento interno o candidatura independiente.
- Alterar, manipular, ocultar o destruir documentos electorales, actas de cierre o cualquier material relacionado con el proceso de escrutinio.
- Divulgar información confidencial sobre el desarrollo del recuento antes de su oficialización por las autoridades competentes. Se prohíbe el uso de celulares, cámaras fotográficas, grabadoras, dispositivos de reproducción de imágenes o video, o cualquier otro medio electrónico que pueda comprometer la reserva y seguridad del procedimiento.
- Aceptar sobornos, dádivas o cualquier otro beneficio que pueda comprometer la integridad del proceso o su imparcialidad.
- Permitir la intervención de personas no autorizadas en las sesiones de recuento o en la manipulación de los paquetes electorales.
- Abandonar sus funciones sin justificación o incumplir con sus responsabilidades establecidas en la normativa electoral.
- Emitir opiniones públicas o hacer declaraciones en medios de comunicación o redes sociales sobre el desarrollo del recuento, salvo que esté expresamente autorizado por la autoridad competente.
- No acatar las instrucciones del Consejo Nacional Electoral (CNE) o del Tribunal de Justicia Electoral (TJE) en relación con el procedimiento de recuento.
- Obstruir, retrasar o interferir en el desarrollo del escrutinio especial sin causa justificada.
- Negarse a firmar las actas oficiales sin una justificación legal válida.



## 5.4 Capacitación

Antes de asumir sus funciones, los miembros de las Juntas de Recuento Jurisdiccional deben recibir capacitación especializada impartida por el **Tribunal de Justicia Electoral (TJE)**. Esta formación incluirá:

- **Normativa Electoral Aplicable:** Revisión de leyes y reglamentos que regulan el proceso de recuento.
- **Procedimientos de Recuento y Escrutinio:** Métodos y protocolos a seguir en el recuento de votos.
- **Ética y Transparencia:** Principios fundamentales que deben regir la actuación de los miembros.

La capacitación es obligatoria y busca garantizar que los integrantes de las juntas desempeñen sus funciones con **profesionalismo, imparcialidad y eficacia**.

## 6. PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL RECUENTO JURISDICCIONAL

### 6.1. Asignación de Cargos y Pasos Previos al Inicio del Recuento Jurisdiccional

**Designación de Cargos:** El Magistrado designado asigna a cada miembro de la Junta de Recuento Jurisdiccional (JRJ) el cargo que desempeñará:

- **Presidente**
- **Secretario**
- **Escrutador**

**Pasos Previos al Inicio del Recuento Jurisdiccional:** Los miembros de la JRJ deben presentarse al lugar donde se desarrollará el recuento, el día y hora señalada para su realización, portando su credencial de acreditación.

Acondicionarán la mesa donde se desarrollará el recuento, asegurándose de que cuentan con todos los implementos necesarios para su realización, colocando las bandejas destinadas para los votos según su clasificación.

**Conocimiento del Nivel Electivo:** Previo al recuento, los miembros de la JRJ conocen.

- Si el recuento jurisdiccional es total o parcial;
- Qué nivel electivo recontarán:
  - Presidencial
  - Diputados al Congreso Nacional
  - Corporación Municipal
- Partido Político; y
- Número de Juntas Receptoras de Votos (JRV) a recontar.

### 6.2. Recepción y Verificación del Material Electoral

**Recepción de la Maleta Electoral:** El representante del CNE entregará al secretario de actuaciones la maleta electoral autorizada, quien a su vez entregará al **presidente** de la JRJ.

#### **Apertura y Revisión:**

- El presidente abre la maleta electoral para extraer su contenido.
- Se separan específicamente las papeletas del nivel electivo a recontar.

Se realiza una revisión minuciosa de la maleta electoral y todo su contenido para asegurarse de que se extraigan todas las papeletas correspondientes al nivel electivo a

recontar. Dado que la maleta contiene votos de los tres niveles electivos, y en ocasiones pueden encontrarse papeletas mezcladas en bolsas de otros niveles, es fundamental verificar detalladamente para evitar que alguna papeleta del nivel a recontar quede sin ser contabilizada.

### 6.3. Organización y Ubicación de los Miembros

#### Distribución en la Mesa de Recuento:

- El Presidente se debe sentar al centro de la mesa.
- El Secretario al lado derecho del presidente.
- El Escrutador al otro lado izquierdo del presidente.

### 6.4. Papeletas, votos y calificación

Las papeletas de votación son los documentos oficiales utilizados en el proceso electoral, donde los electores expresaron su voluntad mediante una marca colocada en los recuadros correspondientes a los candidatos o movimientos de su preferencia.

Las papeletas de votación corresponden a los tres niveles electivos: **Presidencial, Diputados al Congreso Nacional y Corporación Municipal.**

#### Formas de marcar

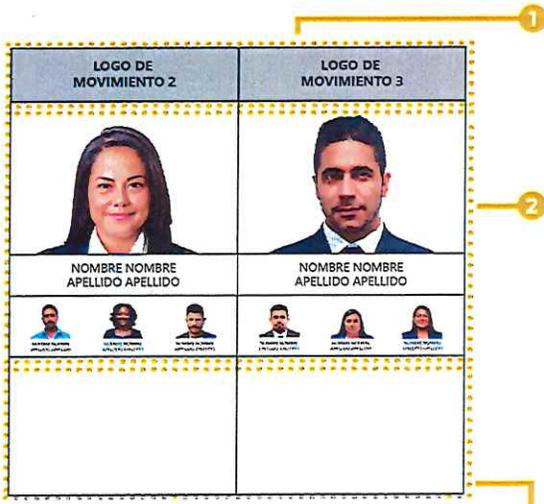
##### Nivel Presidencial y Corporación Municipal

El elector puede marcar la papeleta en cualquier parte del recuadro del candidato, ya sea sobre el emblema, fotografía, nombre o espacio en blanco. En el caso de **Diputados Plurinominales**, se permite una cantidad de marcas igual o menor al número de diputados a elegir en cada departamento según la LEH.

Una vez emitidos los votos, estos son sometidos a un proceso de escrutinio a fin de verificar si contiene las firmas de los consejeros del CNE, la firma del presidente y secretario de la JRV, para posteriormente calificar el voto como **válido, blanco o nulo**, dependiendo de si cumplen con los criterios establecidos en la normativa electoral.

# PAPELETA Nivel Presidencia I

La papeleta contiene los recuadros de cada Movimiento del Partido Político y Alianzas entre Movimientos así:



1 El emblema del Movimiento o la Alianza entre Movimientos.

2 Las fotografías, los nombres y apellidos de los Candidatos a la Presidencia y de los Designados a la Presidencia de la República.

3 El espacio en blanco.

El elector puede marcar sobre el emblema, fotografías, nombres o el espacio en blanco, siempre y cuando esté en el área que comprende el recuadro del Candidato.



**Sólo será válido si marca por un solo candidato.**

• MARQUE EN UNA SOLA CASILLA • MARQUE EN UNA SOLA CASILLA •

EMBLEMA PARTIDO

ELECCIONES PRIMARIAS 2025  
FÓRMULA PRESIDENCIAL Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO



PAPELETA N°

JRY 11

| LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE |
|---|---|---|---|---|
|   |   |   |   |   |
| NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO                           |
|   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |

• VOTE FOR ONE PLANILLA •

# PAPELETA

## Nivel Diputados al Congreso Nacional

EMBLEMA PARTIDO	ELECCIONES PRIMARIAS 2025 PLANILLA DE DIPUTADOS DEPARTAMENTO										00 DEPARTAMENTO										2025 ELECCIONES PRIMARIAS	CNE	23 MARCAS			
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23			
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																										
	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46			
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																										
	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69			
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																										
	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92			
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																										
	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115			
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																										
	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138			
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																										
	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161			

El recuadro de cada uno de los Candidatos comprende:

Su fotografía, nombres, apellidos y número que lo identifica.

Número de marcas permitidas por departamento.

EMBLEMA PARTIDO	ELECCIONES PRIMARIAS 2025 PLANILLA DE DIPUTADOS DEPARTAMENTO										00 DEPARTAMENTO										2025 ELECCIONES PRIMARIAS	CNE	23 MARCAS			
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23			

El elector puede marcar las fotografías, nombres o los espacios que contienen los números.

# PAPELETA

## Nivel Corporación Municipal

La papeleta contiene los recuadros de cada Movimiento del Partido Político y Alianzas entre Movimientos así:



1 El emblema del Movimiento o la Alianza entre Movimientos.

2 Las fotografías, los nombres y apellidos de los Candidatos a Alcalde y Vice Alcalde.

3 El espacio en blanco.

El elector puede marcar sobre el emblema, fotografías, nombres o el espacio en blanco, siempre y cuando esté en el área que comprende el recuadro del Candidato.



**Sólo será válida la marca por un Candidato.**

PAPELETA N° 0000000000	EMBLEMA PARTIDO	ELECCIONES PRIMARIAS 2025 PLANILLA CORPORACIÓN MUNICIPAL				0000 DEPARTAMENTO MUNICIPIO		CNE 2025 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ELECCIONES PRIMARIAS		MARQUE EN 1 SOLA CASILLA
	LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE
	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

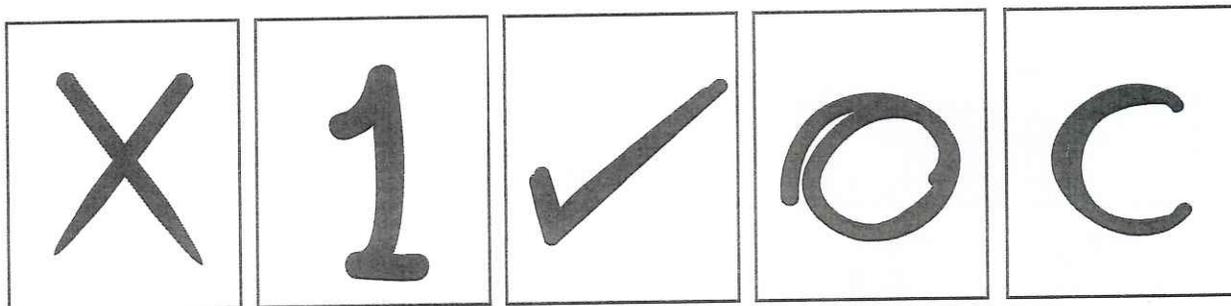
• MARQUE EN UNA SOLA CASILLA •

*[Handwritten signature and mark]*

15

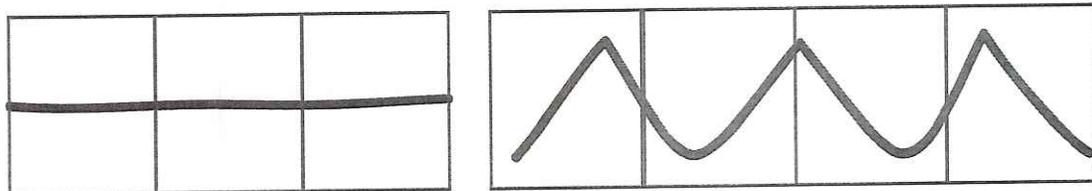
## FORMAS DE VALIDAR LOS VOTOS / PAPELETAS

- a. Para validar los votos o Papeletas, la JRJ reconocerá los **símbolos gráficos, alfabéticos, numéricos o una combinación de todos ellos**, en cualquier área del recuadro que corresponde al Candidato o planilla.



- b. En el nivel electivo Presidencial, de Corporación Municipal y Diputados uninominales (Gracias a Dios e Islas de la Bahía), la JRJ validará **una marca utilizando cualquiera de los ejemplos antes descritos**.

- c. En la papeleta de Diputados al Congreso Nacional plurinominales la JRJ **permitirá una marca o raya continua**.



- d. En el nivel de Diputados, la JRJ validará la cantidad de marcas que sea igual o menor al número de Diputados según el departamento.

## CALIFICACIÓN DEL VOTO / PAPELETA EN LOS TRES NIVELES ELECTIVOS

En el nivel **Presidencial, de Corporación Municipal y de Diputados uninominales al Congreso Nacional** (Islas de la Bahía y Gracias a Dios), los votos se califican así:

### VOTO VÁLIDO

Cuando se marca por **un solo Candidato** en cualquier área del recuadro que corresponde al Movimiento o Alianza entre Movimientos.

ELECCIONES PRIMARIAS 2025  
FÓRMULA PRESIDENCIAL Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

CNE 2025 ELECCIONES PRIMARIAS

| LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE |
|---|---|---|---|---|
|   |   |   |   |   |
| <input type="checkbox"/>                                  | <input type="checkbox"/>                                  | <input type="checkbox"/>                                  | <input checked="" type="checkbox"/>                       | <input type="checkbox"/>                                  |

• VOTE FOR ONE ONLY PLEASE! • VOTE FOR ONE ONLY PLEASE!

ELECCIONES PRIMARIAS 2025  
PLANILLA CORPORACIÓN MUNICIPAL | 0000 DEPARTAMENTO MUNICIPIO

CNE 2025 ELECCIONES PRIMARIAS

| LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|---|
|   |   |   |   |   |   |   |
| <input type="checkbox"/>                                  | <input type="checkbox"/>                                  | <input checked="" type="checkbox"/>                       | <input type="checkbox"/>                                  | <input type="checkbox"/>                                  | <input type="checkbox"/>                                  | <input type="checkbox"/>                                  |

• MARK FOR ONE ONLY PLEASE! • MARK FOR ONE ONLY PLEASE!

ELECCIONES PRIMARIAS 2025  
PLANILLA DE DIPUTADOS

CNE 2025 11 DEPARTAMENTO ISLAS DE LA BAHÍA

| LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE |
|---|---|---|---|
|   |   |   |   |
| <input type="checkbox"/>                                  | <input checked="" type="checkbox"/>                       | <input type="checkbox"/>                                  | <input type="checkbox"/>                                  |

**Papeleta uninominal** de Diputados al Congreso Nacional (Islas de la Bahía y Gracias a Dios).

Sólo validará hacer una marca por un Candidato.

# VOTO EN BLANCO

Cuando el elector no votó por ningún Candidato o cuando la marca está puesta fuera del recuadro.

**ELECCIONES PRIMARIAS 2025 FÓRMULA PRESIDENCIAL Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO**

CNE 2025 ELECCIONES PRIMARIAS

EMBLEMA PARTIDO

PAPELETA N°

| LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE |
|---|---|---|---|---|
|   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |

• VOTE POR UNA SOLA PLANILLA •

**ELECCIONES PRIMARIAS 2025 PLANILLA CORPORACIÓN MUNICIPAL 0000 DEPARTAMENTO MUNICIPIO**

CNE 2025 ELECCIONES PRIMARIAS

EMBLEMA PARTIDO

PAPELETA N°

| LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|---|
|   |   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |   |

• MARQUE EN UNA SOLA CASILLA •

**ELECCIONES PRIMARIAS 2025 PLANILLA DE DIPUTADOS**

PAPELETA N°

LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE		1
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE		2
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE		3
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE		4

1 DEPARTAMENTO ISLAS DE LA BAHIA

CNE

## VOTO NULO

Cuando el elector marca sin que se pueda adjudicar a ningún Candidato de un Movimiento o Alianza entre Movimientos.

EMBLEMA PARTIDO

**ELECCIONES PRIMARIAS 2025**  
**FÓRMULA PRESIDENCIAL Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO**

VOTE POR UNA SOLA PLANILLA

	LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE				
PÁÑOLETA N°					
JRV N°					

• VOTE POR UNA SOLA PLANILLA •

EMBLEMA PARTIDO

**ELECCIONES PRIMARIAS 2025**  
**PLANILLA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

**0000 DEPARTAMENTO MUNICIPIO**

VOTE POR UNA SOLA CASILLA

	LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE						
PÁÑOLETA N°							
JRV N°							

• MARQUE EN UNA SOLA CASILLA •

Planilla de Diputados Uninominales al Congreso Nacional (Islas de la Bahía y Gracias a Dios)

EMBLEMA PARTIDO

**ELECCIONES PRIMARIAS 2025**  
**PLANILLA DE DIPUTADOS**

VOTE POR UNA SOLA PLANILLA

PÁÑOLETA N°	LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	 1	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="font-size: 24px; font-weight: bold;">2025</div> <div style="text-align: right;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 8px; text-align: center;">VOTE POR UNA SOLA PLANILLA</div> <div style="font-size: 24px; font-weight: bold;">11</div> <div style="font-size: 12px; font-weight: bold;">DEPARTAMENTO ISLAS DE LA BAHÍA</div> </div> </div>
	LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	 2	
	LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	 3	
	LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	 4	

En el nivel electivo de **Diputados Plurinominales al Congreso Nacional**, las Papeletas y marcas se califican así:

### PAPELETA ELECTORAL VÁLIDA

Cuando el elector colocó la cantidad de marcas ya sea individual, en línea o raya continua, **sin exceder del total de Candidatos a elegir** por el departamento respectivo.

**Ejemplo:** En el departamento de Francisco Morazán se eligen 23 Diputados, el elector marcó con una X dos (2) Candidatos y con raya continúa siete (7) Candidatos, haciendo un total de nueve (9) marcas. La papeleta es **VÁLIDA** y se acredita la marca a cada Candidato por que no se excede de veintitrés (23).

EMBLEMA PARTIDO	ELECCIONES PRIMARIAS 2025 PLANILLA DE DIPUTADOS DEPARTAMENTO										00	DEPARTAMENTO										2025	CNE	23																																													
	ELECCIONES PRIMARIAS																							CNE																							23 MARCAS																						
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																																																																					
	1	2	X	4	5	6	X	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23																																														
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																																																																					
	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46																																														
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																																																																					
	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69																																														
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																																																																					
	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92																																														
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																																																																					
	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115																																														
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																																																																					
	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138																																														
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																																																																					
	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161																																														

PAPELETA Nº

SERIE Nº

## PAPELETA ELECTORAL EN BLANCO

Cuando el elector no vota por ningún Candidato a Diputado o cuando haya marcado fuera de los recuadros destinados en cuyo caso se considera no marcados.

EMBLEMA PARTIDO	ELECCIONES PRIMARIAS 2025 PLANILLA DE DIPUTADOS DEPARTAMENTO   00 DEPARTAMENTO																							2025 ELECCIONES PRIMARIAS	CNE	23 Año de la Libertad	
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23				
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																											
	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46				
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																											
	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69				
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																											
	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92				
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																											
	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115				
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																											
	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138				
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																											
	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161				

EMBLEMA PARTIDO	ELECCIONES PRIMARIAS 2025 PLANILLA DE DIPUTADOS DEPARTAMENTO   00 DEPARTAMENTO																							2025 ELECCIONES PRIMARIAS	CNE	23 Año de la Libertad	
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23				
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																											
	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46				
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																											
	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69				
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																											
	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92				
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																											
	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115				
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																											
	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138				
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																											
	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161				

X

[Handwritten signature]



Cuando el elector haya colocado una cantidad de marcas mayor al número de Diputados a elegir en el departamento respectivo.

**Ejemplo:** En el departamento de Francisco Morazán se eligen 23, el elector marcó 32 Candidatos; con una equis (x) a 3, con un cheque a 2 y con tres rayas continuas a 27. La papeleta es **NULA** porque marcó más Candidatos de los que corresponden a este departamento.

EMBLEMA PARTIDO	ELECCIONES PRIMARIAS 2025 PLANILLA DE DIPUTADOS DEPARTAMENTO   00 DEPARTAMENTO																						
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161

Cuando el elector haya colocado símbolos, palabras u oraciones que abarque toda la papeleta.

EMBLEMA PARTIDO	ELECCIONES PRIMARIAS 2025 PLANILLA DE DIPUTADOS DEPARTAMENTO   00 DEPARTAMENTO																						
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161

## Otros casos de votos y papeletas nulas

Cuando la papeleta electoral sufragada no tenga impresa las firmas y sellos de los Consejeros Propietarios del CNE.

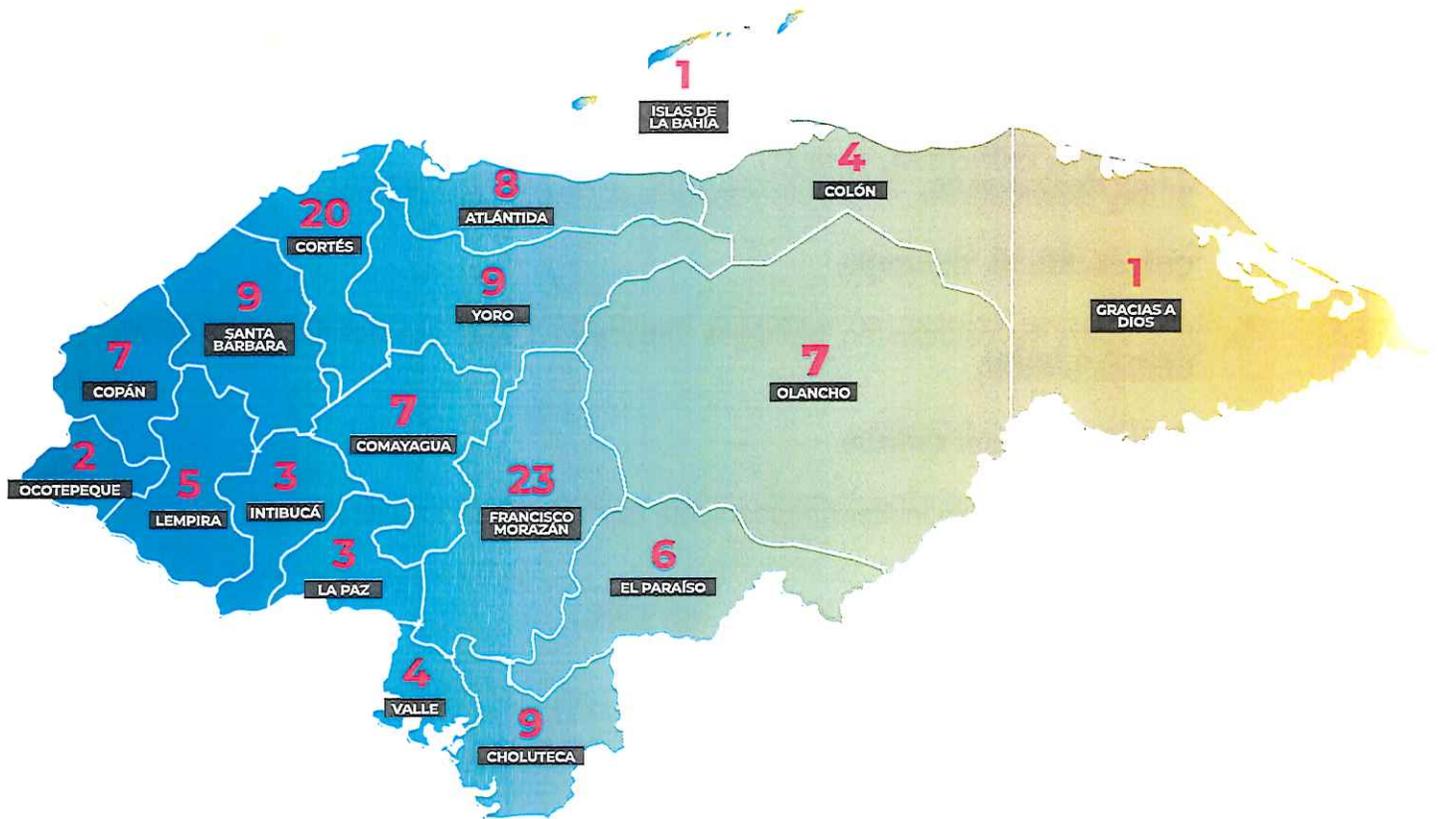


**Nota:** En caso de que una papeleta de votación presente manchas, defectos de impresión o cualquier irregularidad en su apariencia, deberá ser sometida a verificación bajo luz ultravioleta. Este procedimiento permitirá confirmar la autenticidad del voto al revelar los **sellos de seguridad ocultos**, los cuales consisten en **logos visibles únicamente bajo luz ultravioleta** y que garantizan que la papeleta es oficial y válida para el proceso electoral.

Cuando la papeleta sufragada no tenga la firma del Presidente y Secretario de la JRV.



# MAPA GUÍA SOBRE EL MÁXIMO DE MARCAS PARA DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL EN LOS 18 DEPARTAMENTOS



## 7 PROCESO DE CALIFICACIÓN, REGISTRO DE RESULTADO Y LLENADO DEL ACTA DE RECUENTO JURISDICCIONAL

### 7.1. Proceso de Calificación:

- **El Escrutador** toma una papeleta y califica el voto como válido, blanco o nulo, según las reglas previamente establecidas.
- Muestra el voto a los otros dos miembros.
- **Si los tres coinciden**, se ratifica la calificación.
- **Si hay desacuerdo**, se discute y se toma la decisión por mayoría.

#### Colocación en Bandejas

- Los votos se colocan en bandejas separadas según su clasificación (**válido, blanco o nulo**).

#### Finalización del Conteo

- El proceso se repite ininterrumpidamente hasta la última papeleta.

### 7.2. Registro de Resultados y llenado del acta

#### Doble Registro para Validación:

- El Secretario registra la calificación en un formato digital, que se proyecta en una pantalla.
- El Presidente lleva un control manual en un formato en papel.

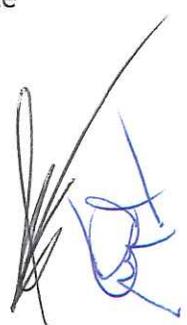
#### Verificación de Resultados

#### Comparación de Registros:

- Se comparan los resultados del registro digital y el registro en papel.

#### Firma del Acta

- Si ambos registros **coinciden**, el **Secretario** imprime el ACTA DE RECUENTO JURISDICCIONAL, que debe ser firmada por todos los miembros de la JRJ y el Presidente la entregará al Secretario de Actuaciones, para que este elabore el acta solemn.
- Si los resultados **no coinciden**, se debe **repetir el escrutinio**.

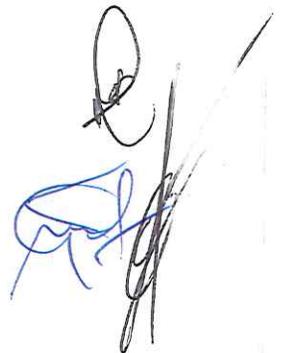


### **Elaboración del acta solemne**

- Con los datos del acta de recuento jurisdiccional el secretario de actuaciones elabora el acta solemne de recuento jurisdiccional, la cual sustituirá la documentación del CNE a efectos de brindar respuesta a la solicitud interpuesta.

### **Lectura del Acta**

- Al finalizar el Secretario de Actuaciones en presencia del Magistrado Ponente leerá el acta en voz alta para los presentes.



## 8 TRANSPARENCIA Y ÉTICA

### 8.1 Mecanismos de Transparencia

Para garantizar la confianza en el proceso de recuento jurisdiccional, se implementarán los siguientes mecanismos:

- **Recuento en Presencia de las Partes y Terceros Interesados:** Realizar el recuento con la presencia de las partes y Terceros Interesados, quienes han sido notificados por la Secretaría General del TJE previamente, para evitar dudas sobre la legitimidad del proceso.
- **Acceso a Observadores:** Permitir la presencia de observadores nacionales e internacionales debidamente acreditados con anticipación.
- **Lectura de Actas:** Se leerá el acta solemne de recuento jurisdiccional que contiene los resultados al final del Recuento Jurisdiccional.

El cumplimiento de estos principios y mecanismos fortalecerá la credibilidad y confianza en el sistema de justicia electoral, garantizando que los resultados reflejen fielmente la voluntad del electorado.

### 8.2 Principios Éticos

Los miembros de las Juntas de Recuento Jurisdiccional deben actuar con **imparcialidad, integridad y responsabilidad** en todas sus funciones. Para ello, deben apegarse a los siguientes principios:

- **Independencia:** No estar sujetos a influencias externas que puedan comprometer la objetividad del recuento.
- **Transparencia:** Asegurar que todas las etapas del proceso sean accesibles y verificables por las partes interesadas.
- **Confidencialidad:** Manejar con reserva la información y documentos electorales para proteger la integridad del proceso.
- **Responsabilidad:** Cumplir con sus funciones de manera diligente, evitando cualquier acción que pueda poner en riesgo la validez del recuento.
- **Legalidad:** Garantizar que todas sus actuaciones se realicen conforme a la normativa electoral vigente.
- **Respeto y profesionalismo:** Mantener un trato respetuoso con los demás miembros, representantes de partidos políticos y observadores.

# 9 ANEXOS

## Votos Válidos

EMBLEMA PARTIDO

ELECCIONES PRIMARIAS 2025  
FÓRMULA PRESIDENCIAL Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO



VOTE POR UNA SOLA PLANILLA  
1

PARELETA N°

JRV N°

| LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE |
|---|---|---|---|---|
|   |   |   |   |   |
| NOMBRE NOMBRE APELLIDO-APELLIDO                           |
|   |   |   |   |   |
| X   |   |   |   |   |

• VOTE POR UNA SOLA PLANILLA •

EMBLEMA PARTIDO

ELECCIONES PRIMARIAS 2025  
FÓRMULA PRESIDENCIAL Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO



VOTE POR UNA SOLA PLANILLA  
1

PARELETA N°

JRV N°

| LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE |
|---|---|---|---|---|
|   |   |   |   |   |
| NOMBRE NOMBRE APELLIDO-APELLIDO                           |
|   |   |   |   |   |
|   |   | Ladrón  |   |   |

• VOTE POR UNA SOLA PLANILLA •

EMBLEMA PARTIDO

# ELECCIONES PRIMARIAS 2025 FÓRMULA PRESIDENCIAL Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO



VOTE POR UNA SOLA PLANILLA  
1

PAPELETA N°

JRV N°

| LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE |
|---|---|---|---|---|
|   |   |   |   |   |
| NOMBRE Y APELLIDOS  |
|   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |

• VOTE POR UNA SOLA PLANILLA •

EMBLEMA PARTIDO

# ELECCIONES PRIMARIAS 2025 FÓRMULA PRESIDENCIAL Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO



VOTE POR UNA SOLA PLANILLA  
1

PAPELETA N°

JRV N°

| LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE |
|---|---|---|---|---|
|   |   |   |   |   |
| NOMBRE Y APELLIDOS  |
|   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |

• VOTE POR UNA SOLA PLANILLA •

EMBLEMA PARTIDO

# ELECCIONES PRIMARIAS 2025 FÓRMULA PRESIDENCIAL Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO



VOTE POR UNA SOLA PLANILLA  
1 PLANILLA

PAPELETA N°

JRV N°

| LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE |
|---|---|---|---|---|
|   |   |   |   |   |
| NOMBRE Y APELLIDOS  |
|   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |

• VOTE POR UNA SOLA PLANILLA •

EMBLEMA PARTIDO

# ELECCIONES PRIMARIAS 2025 FÓRMULA PRESIDENCIAL Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO



VOTE POR UNA SOLA PLANILLA  
1 PLANILLA

PAPELETA N°

JRV N°

| LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE |
|---|---|---|---|---|
|   |   |   |   |   |
| NOMBRE Y APELLIDOS  |
|   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |

• VOTE POR UNA SOLA PLANILLA •

EMBLEMA PARTIDO

### ELECCIONES PRIMARIAS 2025 FÓRMULA PRESIDENCIAL Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO



VOTE POR  
UNA SOLA  
**1**  
PLANILLA

PAPELETA N°

JRV N°

| LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE |
|---|---|---|---|---|
|   |   |   |   |   |
| <small>Nombre completo<br/>APELLIDOS APELLIDOS</small>    |
|   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |

• VOTE POR UNA SOLA PLANILLA •

EMBLEMA PARTIDO

### ELECCIONES PRIMARIAS 2025 FÓRMULA PRESIDENCIAL Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO



VOTE POR  
UNA SOLA  
**1**  
PLANILLA

PAPELETA N°

JRV N°

| LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE |
|---|---|---|---|---|
|   |   |   |   |   |
| <small>Nombre completo<br/>APELLIDOS APELLIDOS</small>    |
|   |   |   |   |   |
|   |   |   | <b>NO</b>   |   |

• VOTE POR UNA SOLA PLANILLA •

EMBLEMA PARTIDO

### ELECCIONES PRIMARIAS 2025 FÓRMULA PRESIDENCIAL Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO



VOTE POR UNA SOLA PLANILLA

PAPELETA N°

JRV N°

| LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE |
|---|---|---|---|---|
|   |   |   |   |   |
| <small>NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</small>            |
|   |   |   |   |   |
|   | Viva Lupe   |   |   |   |

- VOTE POR UNA SOLA PLANILLA -

EMBLEMA PARTIDO

### ELECCIONES PRIMARIAS 2025 FÓRMULA PRESIDENCIAL Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO



VOTE POR UNA SOLA PLANILLA

PAPELETA N°

JRV N°

| LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE |
|---|---|---|---|---|
|   |   |   |   |   |
| <small>NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</small>            |
|   |   |   |   |   |
|   | X   |   |   |   |

- VOTE POR UNA SOLA PLANILLA -





EMBLEMA PARTIDO

ELECCIONES PRIMARIAS 2025 PLANILLA CORPORACION MUNICIPAL

0000 DEPARTAMENTO MUNICIPIO



2025 ELECCIONES PRIMARIAS

MARQUE EN 1 SOLA CASILLA

| LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|---|
|   |   |   |   |   |   |   |
| NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO                           |
|   |   |   | Viva papi   |   |   |   |

MARQUE EN UNA SOLA CASILLA - MARQUE EN UNA SOLA CASILLA -

EMBLEMA PARTIDO

ELECCIONES PRIMARIAS 2025 PLANILLA CORPORACION MUNICIPAL

0000 DEPARTAMENTO MUNICIPIO



2025 ELECCIONES PRIMARIAS

MARQUE EN 1 SOLA CASILLA

| LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|---|
|   |   |   |   |   |   |   |
| NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO                           |
|   |   |   |   |   |   |   |

MARQUE EN UNA SOLA CASILLA - MARQUE EN UNA SOLA CASILLA -

EMBLEMA PARTIDO

ELECCIONES PRIMARIAS 2025 PLANILLA CORPORACION MUNICIPAL

0000 DEPARTAMENTO MUNICIPIO



2025 ELECCIONES PRIMARIAS

MARQUE EN 1 SOLA CASILLA

| LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|---|
|   |   |   |   |   |   |   |
| NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO                           |
|   |   |   |   |   |   |   |

MARQUE EN UNA SOLA CASILLA - MARQUE EN UNA SOLA CASILLA -

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



• **Votos Nulos**

EMBLEMA PARTIDO

ELECCIONES PRIMARIAS 2025  
FÓRMULA PRESIDENCIAL Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO



VOTE POR UNA SOLA PLANILLA  
**1**

PAPELETA N°

JRV N°

| LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE |
|---|---|---|---|---|
|   |   |   |   |   |
| <small>RODOLFO TORRES APOLLON APOLLON</small>             |
|   |   |   |   |   |

• VOTE POR UNA SOLA PLANILLA •

EMBLEMA PARTIDO

ELECCIONES PRIMARIAS 2025  
FÓRMULA PRESIDENCIAL Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO



VOTE POR UNA SOLA PLANILLA  
**1**

PAPELETA N°

JRV N°

| LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE |
|---|---|---|---|---|
|   |   |   |   |   |
| <small>RODOLFO TORRES APOLLON APOLLON</small>             |
|   |   |   |   |   |

• VOTE POR UNA SOLA PLANILLA •





EMBLEMA PARTIDO	ELECCIONES PRIMARIAS 2025 PLANILLA DE DIPUTADOS DEPARTAMENTO															00 DEPARTAMENTO	2025 ELECCIONES PRIMARIAS	CNE	23 MARZO				
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							

PAPELETAS  
JURADO  
CNE

EMBLEMA PARTIDO	ELECCIONES PRIMARIAS 2025 PLANILLA DE DIPUTADOS DEPARTAMENTO															00 DEPARTAMENTO	2025 ELECCIONES PRIMARIAS	CNE	23 MARZO				
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							

PAPELETAS  
JURADO  
CNE

*[Handwritten signature]*  
41

EMBLEMA PARTIDO	ELECCIONES PRIMARIAS 2025 PLANILLA DE DIPUTADOS DEPARTAMENTO																		00 DEPARTAMENTO	2025 ELECCIONES PRIMARIAS	CNE	23 MARZO	
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161

EMBLEMA PARTIDO	ELECCIONES PRIMARIAS 2025 PLANILLA DE DIPUTADOS DEPARTAMENTO																		00 DEPARTAMENTO	2025 ELECCIONES PRIMARIAS	CNE	23 MARZO		
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	X	20	21	22	23	
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	24	25	26	27	X	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	X	39	40	41	42	43	44	45	46
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	X	58	59	60	61	62	63	64	65	X	67	68	69	
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	70	X	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	X	110	111	112	113	114	115	
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	116	117	118	119	X	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	X	161	

EMBLEMA PARTIDO	ELECCIONES PRIMARIAS 2025 PLANILLA DE DIPUTADOS DEPARTAMENTO															00 DEPARTAMENTO	2025 ELECCIONES PRIMARIAS	CNE	23 MARZO				
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
<del>LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE</del>	<del></del>	<del></del>	<del></del>	<del></del>	<del></del>	<del></del>	<del></del>	<del></del>	<del></del>	<del></del>	<del></del>	<del></del>	<del></del>	<del></del>	<del></del>	<del></del>	<del></del>	<del></del>	<del></del>	<del></del>	<del></del>	<del></del>	<del></del>
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																<del></del>							

EMBLEMA PARTIDO	ELECCIONES PRIMARIAS 2025 PLANILLA DE DIPUTADOS DEPARTAMENTO															00 DEPARTAMENTO	2025 ELECCIONES PRIMARIAS	CNE	23 MARZO				
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							

*[Handwritten signature]*

43

● **Papeleta Nula**

EMBLEMA PARTIDO	ELECCIONES PRIMARIAS 2025 DEPARTAMENTO   00 DEPARTAMENTO																		2025 ELECCIONES PRIMARIAS	CNE	23 MARZO		
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161

PAPELETA NULA

PAPELETA NULA

PAPELETA NULA

PAPELETA NULA

PAPELETA NULA

PAPELETA NULA

● **Papeleta en Blanco**

EMBLEMA PARTIDO	ELECCIONES PRIMARIAS 2025 DEPARTAMENTO   00 DEPARTAMENTO																		2025 ELECCIONES PRIMARIAS	CNE	23 MARZO		
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115

EMBLEMA PARTIDO	ELECCIONES PRIMARIAS 2025 PLANILLA DE DIPUTADOS DEPARTAMENTO															00 DEPARTAMENTO	2025 ELECCIONES PRIMARIAS	CNE	23 MARZO				
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							

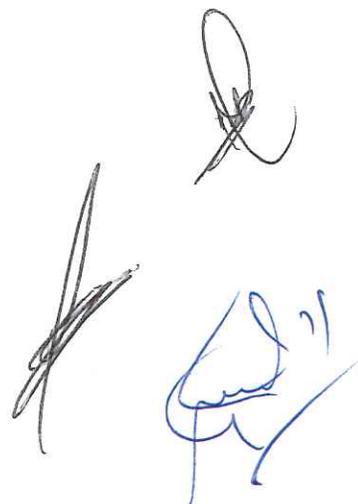
PARECER  
 JURY  
 PARECER



EMBLEMA PARTIDO	ELECCIONES PRIMARIAS 2025 PLANILLA DE DIPUTADOS DEPARTAMENTO															00 DEPARTAMENTO	2025 ELECCIONES PRIMARIAS	CNE	23 MARZO				
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
<del>LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE</del>																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							
LOGO DE MOVIMIENTO Y/O PARTIDO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE																							

PARECER  
 JURY  
 PARECER

- **Formatos y Plantillas:** Documentos estándar para uso de las juntas.

Handwritten signatures in black and blue ink, located in the bottom right corner of the page. There are three distinct signatures: one in black ink at the top right, one in black ink below it and to the left, and one in blue ink at the bottom right.